

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

Resolución No. 2862-2021

Ministerio de Educación, Guatemala, 1 de octubre de 2021

**ASUNTO:** LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL -DIGEBI- Y LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN EL PROGRESO, SACATEPÉQUEZ, CHIMALTENANGO, ESCUINTLA, SANTA ROSA, SOLOLÁ, TOTONICAPÁN, QUETZALTENANGO, SUCHITEPÉQUEZ, RETALHULEU, SAN MARCOS, HUEHUETENANGO, BAJA VERAPAZ, ALTA VERAPAZ, PETÉN, ZACAPA, CHIQUIMULA, GUATEMALA NORTE, GUATEMALA SUR, GUATEMALA ORIENTE, GUATEMALA OCCIDENTE Y QUICHÉ NORTE, SOLICITAN LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES A SERVICIOS DE APOYO A LA EDUCACIÓN, PARA FINANCIAR LA AMPLIACIÓN DE LA TEMPORALIDAD DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET PARA DOCENTES QUE PARTICIPAN EN EL PROYECTO DE FOMACIÓN PARA DOCENTES DEL CICLO DIVERSIFICADO L3 IDIOMA INGLÉS, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DYNED Y BRIDGE TFEI, EJERCICIO FISCAL 2021.

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, en el Artículo 13 indica que; "Las entidades ejecutarán el presupuesto conforme la metodología y sistemas del Presupuesto por Resultados que para el efecto defina el Ministerio de Finanzas Públicas...". Y el Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, que aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Artículo 6, literal a) establece que, las modificaciones de metas físicas, se autorizarán "por medio de resolución de la máxima autoridad...". **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI- y de las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totoncapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Zacapa, Chiquimula, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, con la documentación que se detalla a continuación:-

H

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
<b>1025</b>	108 - DIGEBI	26-2021	34	DIGEBI-DAF-PR-1936-2021
	302- DIEDUC EI Progreso	45-2021	67	138-2021
	303- DIEDUC Sacatepéquez	36-2021	58	PE-SAC-073-2021
	304- DIEDUC Chimaltenango	SECCIÓN FINANCIERA 47-2021	70	Plani No. 47/2021
	305- DIEDUC Escuintla	040-2021	62	UPE-SIGES No. 047-2021
	306- DIEDUC Santa Rosa	047-2021	67	UPE DIEDUC SR – SIGES No. 188-2021/Jef
	307- DIEDUC Sololá	63	67	O-UPE-95-2021
	308- DIEDUC Totonicapán	36	59	101-2021
	309- DIEDUC Quetzaltenango	043-2021	68	PLANI-QUE-0085-2021
	310- DIEDUC Suchitepéquez	AP-80/2021	56	SIGES/DIEDUC/UPE SUCHI 41-2021
	311- DIEDUC Retalhuleu	35/2021	60	035-2021
	312- DIEDUC San Marcos	90	78	SIGES No. 70-2021-A-
	313- DIEDUC Huehuetenango	100-2021	78	131-2021
	315- DIEDUC Baja Verapaz	050-2021-SF	70	0171-2021
	316- DIEDUC Alta Verapaz	073-2021	69	UPLAN-163-2021
	317- DIEDUC Petén	126-2021	73	087-2021
	319- DIEDUC Zacapa	ZAC-056-2021	66	176-2021/ UPE-DDEZ
	320- DIEDUC Chiquimula	54-2021-MP-DIEDUC-CH	74	067-2021 SIGES/DIDESUC-CHIQU/PE/cvpa
	323- DIEDUC Guatemala Norte	081	100	174-2021/Planificación
	324- DIEDUC Guatemala Sur	056-2021 DDEGS	82	151/2021/PE

*Ministerio de Educación*  
*Guatemala, C. A.*

No. de Comprobante de Reprogramación consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficio No.
	325- DIEDUC Guatemala Oriente	00103	74	DIEDUC GUATEMALA ORIENTE Oficio No. 1690-2021
	326- DIEDUC Guatemala Occidente	078-2021	73	MODI/POA N°. 055-2021
	330- DIEDUC Quiché Norte	19	39	-AA-DDEQN No. 64-2021

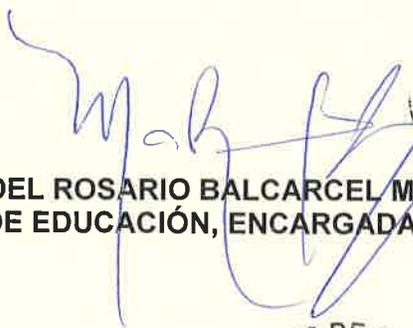
**B)** De acuerdo con lo contenido en las solicitudes de modificación presupuestaria y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos de las Unidades Ejecutoras indicadas con anterioridad, se verificó que en la presente gestión se acreditan recursos en el producto y subproducto "Servicios de Apoyo a la Educación" a cargo de las Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Zacapa, Chiquimula, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte, para financiar la ampliación de temporalidad del servicio de conectividad a internet, en el periodo del 13 al 30 de noviembre de 2021, lo cual permitirá continuar con la formación en el idioma inglés (L3), de docentes del nivel Medio, ciclo Diversificado, a través de la plataforma DynEd y Bridge TFEL, con recursos puestos a disposición por la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-. **C)** De conformidad con las justificaciones expuestas en la presente gestión, la mayoría de las dependencias involucradas no afectan las metas físicas del producto y subproducto en mención, a excepción de la Dirección Departamental de Educación de Quiché Norte, quien si realizó reprogramaciones de las metas físicas registradas en el Comprobante de Reprogramación consolidación No. **1025**; emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación:-----

Unidad Ejecutora	Productos/Subproductos		Metas físicas aumentadas
330	000-023	Servicios de Apoyo a la Educación	1
	000-023-0002	Servicios de Apoyo a la Educación	1

**POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, que aprueba la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 6, del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 y artículo 1 del Acuerdo Ministerial Número 2721-2021, ambos del Ministerio de Educación; Dictamen No. DIPLAN-P-639-2021

*Ministerio de Educación*  
Guatemala, C. A.

de fecha 1 de octubre de 2021 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Viceministra de Educación, encargada de Despacho, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas del producto y subproducto registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1025** del Sistema Informático de Gestión -SIGES-, para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1025** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, Direcciones Departamentales de Educación de El Progreso, Sacatepéquez, Chimaltenango, Escuintla, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Quetzaltenango, Suchitepéquez, Retalhuleu, San Marcos, Huehuetenango, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Petén, Zacapa, Chiquimula, Guatemala Norte, Guatemala Sur, Guatemala Oriente, Guatemala Occidente y Quiché Norte; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.



**MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHÉZ**  
**VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN, ENCARGADA DE DESPACHO**




**CARMELINA ESPANTZAY SERECH DE RODRÍGUEZ**  
**VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN**